

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0110- 2022-EMUSAP S.A./Ama3

Chachapoyas, miércoles 07 de diciembre de 2022

VISTO:

El Informe N° 0116-2022-EMUSAP S.A.-GAF/G/Ama3 de fecha 01 de diciembre de 2022, la Resolución de Gerencia General N° 262-2019-EMUSAP S.A de fecha 31 de julio de 2019, la Directiva N° 008-2019-EMUSAP S.A/GG; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5° de la Ley N° 29151 “Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales” aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece: “Crease el sistema Nacional de Bienes Estatales como el conjunto de organismos, garantías y normas que regulan, de manera integral y coherente los bienes estatales, en sus Niveles de gobierno nacional, regional y local, a fin de lograr una administración adecuada, simplificada y eficiente, teniendo a la superintendencia nacional de Bienes estatales - SBN como ente rector”.

Que, la EPS EMUSAP S.A., se encuentra obligada al cierre de cada ejercicio fiscal, a elaborar adecuada y oportunamente el inventario físico de existencias de almacén, aplicando para tal efecto la normativa emitida por la Superintendencia Nacional de Bienes estatales (SBN), complementándola con las normas legales, técnicas y administrativas vigentes.

Que, conforme el artículo 118 del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes estatales, la oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles.

Que, el artículo 121° del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes estatales, para realizar el inventario se conformará necesariamente la Comisión de Inventario designada por la Gerencia de Administración o la oficina que haga sus veces, la que deberá elaborar el Informe Final de Inventario y firmar el acta de conciliación patrimonio-contable.

Que, el informe N° 0116-2022-EMUSAP S.A/GAF/G/Ama3 de fecha 01 de diciembre de 2022 el Gerente de Administración y Finanzas informa la necesidad de contar con la comisión para la toma de inventarios de existencias de almacén.

Que, con resolución de Gerencia General N° 262-2019-EMUSAP S.A del 31 de julio de 2019, se formalizó la aprobación de la Directiva N° 008-2019-EMUSAP S.A/GG para la Toma de Inventario de Existencias de Almacén de la EPS EMUSAP S.A.

Que, acorde con la Directiva N° 008-2019-EMUSAP S.A/GG - Directiva para la Toma de Inventario de Existencias de Almacén de la EPS EMUSAP S.A., establece en su numeral VI.- Disposiciones Específicas:

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. CONDICIONES PREVIAS AL INVENTARIO

6.1.1. La Gerencia General, anualmente, en la primera semana de diciembre emite la Resolución conformando la Comisión de Inventario, la misma que está integrada de la siguiente manera:

- Un representante de la Gerencia de Administración y Finanzas, quien lo preside.
- El responsable de Control Patrimonial
- Un representante del Área de Abastecimiento o Logística.
- Un representante del Área de Contabilidad.

Estando en aplicación de las facultades conferidas a esta Gerencia General en el Artículo 40° Numeral 3 del Estatuto de la Empresa, y demás normas concordantes, con los vistos del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Operaciones, Gerente Comercial, Gerente de Asesoría Jurídica y la Jefatura de Desarrollo y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a los miembros integrantes de la **COMISIÓN DE INVENTARIO PARA LA VERIFICACION FISICA DE EXISTENCIAS DE ALMACEN PARA EL AÑO 2022** de la EPS **EMUSAP S.A.**, el cual estará integrado por los siguientes trabajadores:

Srta. Margot Natividad Jiménez Valdivia	Analista contable	Presidente
Srta. Tania Jara Sampen	Analista de Seguridad y Salud en el Trabajo	Miembro
Sr. Edward José Chauca Villacréz	Analista de Contrataciones	Miembro
Sr. Juan Teodomiro Castillo Vilca	Coordinador de Logística y Control Patrimonial	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, al personal de apoyo a la Comisión de Inventario para la Verificación Física de Existencias de Almacén para el año 2022 de la EPS **EMUSAP S.A.**, el cual estará conformado por:

Nombres y Apellidos	Cargo / Unidad Orgánica
Sra. Yoselin Muñoz Zabaleta	Técnico de servicios generales y almacén
Sr. Eric Yerson Leiva Asque	Operario de nuevas conexiones domiciliarias, cortes y reconexiones
Sr. Candelario Chuquizuta Llanos	Operario de nuevas conexiones domiciliarias, cortes y reconexiones

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Administración la difusión de la presente Resolución, así como el apoyo logístico para su materialización.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE, a los órganos correspondientes de la Empresa y demás instancias competentes interesadas, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.emusap.com.pe.

REGÍSTRESE, Y COMUNÍQUESE

 **EMUSAP S.A.**

ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico
 GERENTE GENERAL

C. c:
Archivo
Registro de Resolución: 223183.003

INFORME N° 0155-2022-EMUSAP S.A/GG/GAJ/Ama3

PARA : ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
GERENTE GENERAL - EMUSAP S.A.
ASUNTO : RESOLUCIÓN DESIGNADO COMISIÓN DE INVENTARIO DE EXISTENCIAS DE
ALMACEN 2023
REF. : PROVEIDO DE GERENCIA GENERAL INSERTO EN EL INFORME N° 0147-2022-
EMUSAP S.A./GG/GAJ/G/Ama3
FECHA : Chachapoyas, 07 de diciembre de 2022

Me es grato dirigirme a usted para saludarle y al mismo tiempo presentarle la resolución designando comisión de inventario de existencias de almacén 2023 de la EPS EMUSAP S.A.

Es todo cuanto tengo que informar a usted para su conocimiento y demás fines conforme a ley.

Atentamente,


EMUSAP S.A.

WILDER SANTILLAN TAFUR
GERENTE ASESORIA JURIDICA

NT 223183.004

PROVEIDO - Gerencia General - EMUSAP S.A.	
Fecha:	07 DIC. 2022
Departamento - Área - Personal - Señor (a) (srta)	
1	Sacaron
2	Impresión Resolución formulada
3	por Asesora Jurídica para la
	firma correspondiente
ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO GERENTE GENERAL	

INFORME N° 0147-2022-EMUSAP S.A/GG/GAJ/Ama3

PARA : ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
GERENTE GENERAL - EMUSAP S.A.
ASUNTO : PROYECTO DE RESOLUCIÓN DESIGNANDO COMISIÓN DE INVENTARIO FISICO
EXISTENCIAS DE ALMACEN AÑO 2022
REF. : PROVEIDO DE GERENCIA GENERAL INSERTO EN EL INFORME N° 0116-2022-
EMUSAP S.A./GAF/G/Ama3
FECHA : Chachapoyas, 05 de diciembre de 2022

Me es grato dirigirme a usted para saludarle y al mismo tiempo presentarle el proyecto de resolución designando comisión de inventario físico existencias de almacén.

Es todo cuanto tengo que informar a usted para su conocimiento y demás fines conforme a ley.

Atentamente,


EMUSAP S.A.
WILBER SANTILLAN TAFUR
GERENTE ASESORIA JURIDICA

NT 223183.002

Nº de Resolución 0110
pos. 223183.003

PROVEÍDO - Gerencia General - EMUSAP S.A	
Fecha:	07 DIC. 2022
Departamento - Área - Personal - Señor (a) (srta)	
1.	Asesor Jurídico
2.	Supervisor DC para la Fiducia Compadre
3.	
ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO GERENTE GENERAL	

INFORME N° 00116 -2022-EMUSAP S.A/GAF/G/Ama3

PARA : ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
GERENTE GENERAL – EMUSAP S.A
ASUNTO : **INVENTARIO FÍSICO DE EXISTENCIAS DE ALMACÉN 2022**
REF. : DIRECTIVA N° 008-2019-EMUSAP SA/GG
FECHA : Chachapoyas, 01 de diciembre del 2022

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y, al mismo tiempo, respecto a la TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE EXISTENCIAS DE ALMACÉN DE LA EPS 2021, manifestarle lo siguiente:

1. Que la **DIRECTIVA N° 008-2019-EMUSAP SA/GG** sobre la **“TOMA DE INVENTARIOS DE EXISTENCIAS DE ALMACÉN”**, establece procedimientos y define la conformación de la COMISIÓN DE INVENTARIO, de la manera siguiente:
 - a. Un representante de la Gerencia de Administración y Finanzas, quien lo preside.
 - b. Un responsable de Control Patrimonial
 - c. Un representante del área de Abastecimiento y Logística
 - d. Un representante del Área de contabilidad

Esta comisión inicia sus labores el mes de diciembre, con la instalación formal mediante ACTA, según Modelo 01 de la DIRECTIVA 008-2019-EMUSAP SA/GG.

Por lo que, **se sugiere que con Acto Resolutivo se conforme la COMISIÓN DE INVENTARIO DE EXISTENCIAS DE ALMACÉN DE LA EPS EMUSAP SA 2022**, del modo siguiente:

Srta. Margot Natividad Jiménez Valdivia	Analista Contable	Presidente
Srta. Tania Jara Sampen	Analista de –seguridad y Salud en el Trabajo	Miembro
Sr. Edwar José Chauca Villacrez	Analista de Contrataciones	Miembro
Sr. Juan Teodomiro Castillo Vilca	Coordinador de Logística y Control Patrimonial	Miembro

EL EQUIPO DE APOYO PARA LA COMISIÓN PARA TOMA DE INVENTARIOS DE EXISTENCIAS DE ALMACÉN 2022:

Sr. Yoselyn Muñoz Zabaleta	Técnico de Servicios Generales y Almacén
Sr. Eric Yeferson Leiva Asque	Operario de Nuevas Conexiones Domiciliarias, Cortes y Reconexiones
Sr. Candelario Chuquizuta Llanos	Operario de Nuevas Conexiones Domiciliarias, Cortes y Reconexiones

Sin otro particular, quedo de usted;

Atentamente;


EMUSAP S.A.

MANUEL ESCOBEDO GUIELAC
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NUMERO DE TRAMITE:

223183.001

Fecha y Hora de Registro: 01/12/2022



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

RGG N° 262-2019
EMUSAP S.A. /GG

DIRECTIVA DE TOMA DE INVENTARIOS DE EXISTENCIAS DE ALMACÉN

FECHA: 31 / 07 / 2019

Resolución 286-2009-SUNAT y modificatorias, a partir del primero de enero de 2018 se debió utilizar el Catálogo Único de Bienes Servicios y Obras (CUBSO) establecido por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) para identificar existencias a consignarse en los Libro Inventario y Balances, en el Registro de Activos Fijos, en el Registro Permanente de Unidades Físicas y en el Registro de Inventario Permanente Valorizado.

Comisión de Inventario: Es la comisión responsable, de la toma de inventario de existencias de almacén de la empresa, la cual debe ser nombrada mediante resolución emitida por la Gerencia General.

Equipo de Trabajo: Es el equipo encargado que realiza operativamente el inventario de las existencias de almacén, conformado por servidores de la EMUSAP S.A., o por personas naturales contratadas directamente o a través de un proveedor de servicios, bajo la supervisión de la Comisión de Inventario.

Existencias de Almacén: Son los bienes en forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción o en el suministro de servicios, ubicados en el almacén de la empresa.

Inventario Físico General: Relación de bienes debidamente valorizados con los que cuenta la empresa y que se encuentran en uso; se realiza anualmente para su consolidación en los estados financieros al final del año; de la cual son parte:

El inventario físico de almacén: Verificación física que constata la existencia o presencia real de los bienes almacenados (existencias de almacén), aprecia su estado de conservación o deterioro y condiciones de seguridad.

Inventario selectivo: Comprende un grupo de bienes previamente seleccionados; se realiza periódicamente o cada vez que sea necesario comprobar que los registros de stock se mantienen al día, completos y exactos; y verifica que las existencias físicas concuerdan con los registros de los instrumentos de control correspondientes. Se realiza sin paralizar las actividades de almacén, solo se efectúa el bloqueo temporal de la documentación y el despacho del grupo de bienes objeto de inventario por el plazo que se estime dure el mismo.

Proveedor de Servicios: Aquel proveedor que desarrolla directamente la toma de inventario, bajo la supervisión de la Comisión de Inventario.

Toma de Inventario: Procedimiento que verifica físicamente, codifica y registra los bienes con que cuenta cada empresa a una determinada fecha, con el fin de constatar la existencia real de los mismos, contrasta su resultado con el registro contable, investiga las diferencias que pudieran existir y procede a las regulaciones que corresponden.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. CONDICIONES PREVIAS AL INVENTARIO

6.1.1. La Gerencia General, anualmente, en la primera semana de diciembre emite la Resolución conformando la **Comisión de Inventario**, la misma que está integrada de la siguiente manera:

- Un representante de la Gerencia de Administración y Finanzas, quien lo preside.
- El responsable de **Control Patrimonial**
- Un representante del Área de Abastecimiento o Logística.
- Un representante del **Área de Contabilidad**.

El Órgano de Control Institucional es notificado con la Resolución de designación de la Comisión de Inventario, a efectos que designe a su representante, en calidad de veedor; la no designación o inconcurrencia de dicho representante no invalida las acciones de la toma de inventario.

6.1.2. El inventario de existencias de almacén se realiza de manera anual, al 31 de diciembre del año fiscal en que se designa la Comisión de Inventario.

6.1.3 La Comisión de Inventario se instala formalmente mediante Acta de Instalación de la Comisión de Inventario Físico de Almacén, de acuerdo al Modelo N°01.